



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1556-2018-UNAP
Iquitos, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 007-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, presentado el 11 de diciembre de 2018, por la directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Rocío Victoria Quispe Rupaylla, directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de Educación Superior Universitaria, invita a los rectores de las universidades públicas a participar en el taller “Lineamientos para la priorización del gasto del presupuesto del año 2019 en las universidades públicas”, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), que se realizará el 17 de diciembre de 2018, en la Universidad Nacional de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, estima conveniente participar en el referido taller; así como deberá asistir a una reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 17 al 18 de diciembre de 2018;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 18 de diciembre de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL